

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas
Año XVII - N° 6393
Guayaquil - Ecuador - Martes 8 de Mayo del 2001
Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A.**

Se comunica al público que la compañía ECUAPALMITO S.A., aumentó su capital suscrito por CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0004079 el 23 Abr. 2001.

El capital suscrito actual es CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en CIENTO VEINTICINCO MIL, acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas. Y el capital autorizado es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se introduce además reforma a los siguientes Artículos: «ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una...» «ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ciento veinticinco mil, inclusive...» «ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El gobierno de la compañía, corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo, la administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General...» «ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la compañía... DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) En ausencia del Presidente convocar a Junta General de Accionistas...»

Guayaquil, 23 Abr. 2001

AB. MAURICIO TRUJILLO ARÍZAGA
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)